

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen pública las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).
Actividad: Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Medina Sidonia.
Importe: 120.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz).
Actividad: Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Conil de la Frontera.
Importe: 120.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Actividad: Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe: 120.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Actividad: Subvención para la ordenación y vaciado de la Hemeroteca particular de la Fundación Juan Ramón Jiménez.
Importe: 12.020,24 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.74100.45B.7. Código de Proyecto: 1993001568

Beneficiario: Ayuntamiento de Carratraca (Málaga).
Actividad: Normativa de Protección y Catálogo del PGOU del Conjunto Histórico de Carratraca (Málaga).
Importe: 42.075,85 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdelarco.
Actividad: Ampliación Catálogo Urbanístico de las NNSS de Valdelarco (Huelva).
Importe: 12.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1250/2002. (PD. 807/2004).

NIG: 4109100C20020038559.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1250/2002. Negociado: 4M.
Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.
De: Doña Amelia Santos Vázquez.
Procurador: Sr. Victorlberto Alcántara Martínez108.
Contra: Don Juan Manuel Florido Alarcón y Ana María Pellón de León.

Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, hace saber:

Que en el procedimiento que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil tres.

El Sr. don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1250/2002-4M seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Amelia Santos Vázquez con Procurador don Victorlberto Alcántara Martínez108 y Letrado don Luis Romero Santos; y de otra como demandado don Juan Manuel Florido Alarcón, declarado en rebeldía y Ana María Pellón de León, representada por el Procurador Sr. Suárez Bárcena Palazuelo y defendido por el Letrado Sr. Molero Pellón, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Amelia Santos Vázquez contra don Juan Manuel Florido Alarcón, declaro haber lugar a causa de denegación de prórroga forzosa, y en consecuencia, declaro resuelto el contrato de inquilinato que liga a ambas partes litigantes sobre la vivienda sita en Sevilla, C/ Padre Damián, 17, 5.º B, la cual deberá quedar